



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

16 de mayo de 1995

Núm. 233

I N D I C E

Núms.		Páginas
<b>INTERPELACIONES URGENTES</b>		
172/000104	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en Congreso, sobre medidas en el ámbito de las políticas activas del mercado de trabajo —colocación y formación— para contribuir a la creación de empleo estable de acuerdo con las demandas del sistema productivo .....	1
172/000105	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general del Gobierno en relación con la seguridad de las centrales nucleares y, en especial, con la acumulación de incidentes producidos en la Central Nuclear de Trillo (Guadalajara) .....	2

**INTERPELACIONES URGENTES**

**172/000104** A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas en el ámbito de las políticas activas del mercado de trabajo —colocación y formación— para contribuir a la creación de empleo estable de acuerdo con las demandas del sistema productivo (número de expediente 172/000104), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

El nuevo contexto socioeconómico —creciente internacionalización y nuevas formas de organizar el trabajo y la producción— otorga gran trascendencia a la formación en recursos humanos y transforma las necesidades de cualificación. Sin esta formación las empresas no pueden incrementar la productividad y, por tanto, ser competitivas, único modo de generar empleo.

Esta transformación en las cualificaciones no sólo afecta a los jóvenes que han de insertarse en el trabajo sino, por su urgencia, a la práctica totalidad de la actual población activa (ocupada y desempleada), único modo de no quedarse rezagado en este proceso de cambio. España, por sus bajos niveles de instrucción y cualificación, la precisa en grado sumo al ser, tras Portugal y Grecia, el país de la Unión Europea con los más bajos porcentajes relativos a la población de 25 a 64 años.

Hoy día nadie niega que la creación de empleo y los niveles de desempleo dependen, cada vez en mayor medida, de las políticas de formación y su repercusión en la calidad de la mano de obra, es decir, de las cualificaciones que posee y de cómo se integra en la moderna organización del trabajo.

En nuestro país ha habido que esperar siete años (desde el 1 de enero de 1986 en que se promulga la Ley del Consejo General de Formación profesional) para que, en marzo de 1993, el Gobierno aprobara el Programa Nacional de Formación Profesional elaborado con la participación institucional de los interlocutores sociales y en el que se define la política de formación profesional futura; pero para que esa política responda a la creciente necesidad de elevar los niveles de cualificación de nuestra población activa conforme a lo que demanda el sistema productivo debe, además de acelerarse su aplicación, modificarse en determinados aspectos básicos. Se trata, en concreto de evitar:

- la contradicción existente entre la necesidad de «concebir la Formación Profesional como única, como un todo, que persigue en cualquier supuesto la preparación adecuada para el ejercicio profesional» —en expresión del propio Programa Nacional— y el mantenimiento de dos tipos de Formación Profesional —la específica o reglada (gestionada por Educación) y la ocupacional (gestionada por Trabajo)— con objetivos diversos y contrapuestos;

- la inadecuación del Catálogo de Títulos de formación profesional (para la reglada) y del Repertorio de Certificaciones profesionales (para la ocupacional) con el «Sistema Nacional de Cualificaciones» y, sobre todo, con la Directiva 92/51 sobre reconocimiento de formaciones profesionales, impidiendo la adecuada transparencia de las cualificaciones en el ámbito nacional y en el ámbito europeo;

- la aplicación prioritaria de la oferta formativa de Formación Profesional a los grupos sociales con mayores niveles de instrucción y menos necesitados por razones sociales en detrimento de los parados de larga duración con bajos niveles formativos, como ha ocurrido, por el momento, hasta 1993 inclusive con las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo;

- la utilización del Aprendizaje para institucionalizar la «marginación escolar» a cambio de empleos pre-

carios, sin futuro y a bajo coste en vez de ser utilizado como la vía más eficaz de las conocidas para insertar en el mercado de trabajo con empleos estables a quienes no poseen cualificación profesional.

— la utilización de indicadores sobre el mercado de trabajo no homologados a nivel europeo, especialmente los relativos al desempleo y a los niveles educativos/formativos de la población activa.

En base a las consideraciones anteriormente expuestas, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

#### INTERPELACION

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en el ámbito de las Políticas Activas del Mercado de Trabajo —colocación y formación— para contribuir a la creación de empleo estable de acuerdo con las demandas del sistema productivo?

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000105

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpeleación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general del Gobierno en relación con la seguridad de las centrales nucleares y, en especial, con la acumulación de incidentes producidos en la Central Nuclear de Trillo (Guadalajara) (número de expediente 172/000105), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente interpeleación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La Central Nuclear de Trillo (Guadalajara) ha sufrido, en los últimos meses, incidentes que muestran graves deficiencias en los sistemas de seguridad. Según consta en la documentación generada por el propio

Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), durante una reciente parada de recarga de la planta, se produjeron dos incidentes que afectaban a la seguridad de la Central. De acuerdo con los criterios fijados en la escala internacional de sucesos nucleares notificables (INES), ambos problemas fueron catalogados como de nivel «1», sobre un total de 7, que cubre dicha escala.

Un mes después, se detectó otro problema en el sistema de refrigeración de emergencia, que desgraciadamente no ha sido el último. En el reciente mes de abril, han vuelto a descubrirse dos defectos que afectan gravemente al Sistema de Agua de Alimentación de Emergencia, conocido como Sistema RS, defectos agrupados por el CSN y calificados como suceso de nivel «1».

Con estos, son ya ocho los sucesos acaecidos en esta planta desde que existe la escala INES, sobre un total de 19 ocurridos en centrales nucleares españolas. Así, la frecuencia de sucesos en Trillo es superior en un cuatrocientos por ciento a la media del país. En Trillo se produjo además el suceso más grave, después del accidente que obligó a clausurar «Vandellós I», el acontecido el día 31 de enero de 1992, que afectó a un elemento esencial del sistema de refrigeración de emergencia, siendo el único calificado por el CSN como de nivel «2».

Por otra parte, es preocupante el hecho de que muchos de los incidentes sucedidos en Trillo son proble-

mas de seguridad que existen en la planta desde su construcción y que, por tanto, debieron haber sido detectados durante las pruebas previas a la puesta en marcha de la central. Hay que recordar además, que el licenciamiento de Trillo estuvo plagado de irregularidades, ya que coincidió con el de la planta de «Vandellós II», por lo que unido al hecho de que posee tecnología alemana, única en este país, buena parte de las pruebas fueron encomendadas a un organismo alemán (Technische Überwachungsvereine) que, a tenor de lo ocurrido, procedió con enorme ligereza.

Por todo ello, se formula la siguiente

**INTERPELACION URGENTE**, dirigida al Gobierno, para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política general del Gobierno en relación con la seguridad de las centrales nucleares y, en especial, con la acumulación de incidentes producidos en la Central Nuclear de Trillo (Guadalajara).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1995.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961